

BOLETÍN INFORMATIVO DE CALIDAD ALIMENTARIA

FEBRERO 2016



Aviso legal: los contenidos de esta publicación podrán ser reutilizados, citando la fuente, y la fecha, en su caso, de la última actualización



MINISTERIO DE AGRICULTURA; ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Edita:

© Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Secretaría General Técnica
Centro de Publicaciones

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado
<http://publicacionesoficiales.boe.es>

NIPO: 280-15-037-7

ÍNDICE

1.- NORMATIVA COMUNITARIA

DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA EN FEBRERO DE 2016

1.1. REGLAMENTOS

[REGLAMENTO \(UE\) 2016/178](#) de la Comisión, de 10 de febrero de 2016 (DOUE L 35, de 11.02.2016), por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CE) n.º 1334/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la retirada de diversas sustancias aromatizantes de la lista de la Unión.

[REGLAMENTO DE EJECUCIÓN \(UE\) 2016/197](#) de la Comisión, de 3 de febrero de 2016 (DOUE L 39, de 16.02.2016), por el que se inscribe una denominación en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Cochinilla de Canarias (DOP)].

[REGLAMENTO DE EJECUCIÓN \(UE\) 2016/199](#) de la Comisión, de 9 de febrero de 2016 (DOUE L 39, de 16.02.2016), por el que se inscribe una denominación en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Mojama de Isla Cristina (IGP)].

[REGLAMENTO DE EJECUCIÓN \(UE\) 2016/233](#) de la Comisión, de 9 de febrero de 2016 (DOUE L 44, de 19.02.2016), por el que se aprueba una modificación que no es de menor importancia del pliego de condiciones de una denominación inscrita en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Guijuelo (DOP)].

[REGLAMENTO \(UE\) 2016/235](#) de la Comisión, de 18 de febrero de 2016 (DOUE L 44, de 19.02.2016), que modifica el anexo II del Reglamento (CE) n.º 110/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la definición, designación, presentación, etiquetado y protección de las indicaciones geográficas de bebidas espirituosas.

[REGLAMENTO \(UE\) 2016/263](#) de la Comisión, de 25 de febrero de 2016 (DOUE L 50, de 26.02.2016), por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n.º 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la denominación de la categoría de alimentos 12.3 «Vinagres».